



DECRETO No. 284- - - - - 21 ABR 2015

Por el cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2015. (Decreto de liquidación No. 996/2014)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 25 del Acuerdo No. 37 de 2014 y

### CONSIDERANDO

Que mediante DOCUMENTO CONPES SOCIAL N° 180 de 2015 se ajustaron los valores certificados de la presente vigencia fiscal correspondiente a los recursos del Sistema General de Participaciones para los sectores de educación y asignaciones especiales.

Que al comparar las cifras del presupuesto con las del DOCUMENTO CONPES SOCIAL mencionado se establecieron diferencias, haciéndose necesario hacer los ajustes correspondientes.

Que el artículo 25 del Acuerdo N° 37 de 2014 establece que *"El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales originados en los documentos Conpes Social del Departamento Nacional de Planeación. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran para dar cumplimiento a estos documentos, incluidos los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras"*.

Por lo anteriormente expuesto,

### DECRETA

**Artículo 1º.** Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$373.775.663)**, así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR	FONDO
1	INGRESOS CORRIENTES	373.775.663	
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	373.775.663	
1.2.2	TRANSFERENCIAS	373.775.663	
1.2.2.1	NACIONALES	373.775.663	
1.2.2.1.1	SGP sector educación Prestación de servicios CSDF	226.214.897	215
1.2.2.1.4	SGP sector educación – Calidad	120.003.758	289
1.2.2.19	SGP Alimentación Escolar	27.557.008	216

*C. J. P.*

*[Signature]*



**Artículo 2º.** Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$373.775.663)**, así:

**SECCION 09 – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

Código	Denominación	Valor \$	Fondo	Proyecto
3.1.7.29	Alimentación y nutrición	27.557.008	216	12710089

**SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACION**

Código	Denominación	Valor \$	Fondo	Proyecto
3.2.1.3	Acceso, cobertura e inclusión	226.214.897	215	1210007
		120.003.758	289	1210007

**Artículo 3º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pereira a los,

**ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA**  
Alcalde Municipal

  
**FABIO MORENO GAITAN**  
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

**EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS**  
Secretario Jurídico

  
**RODRIGO GALLEGO GONZALEZ**  
Subsecretario de Asuntos Financieros

Elaboró: RGallego